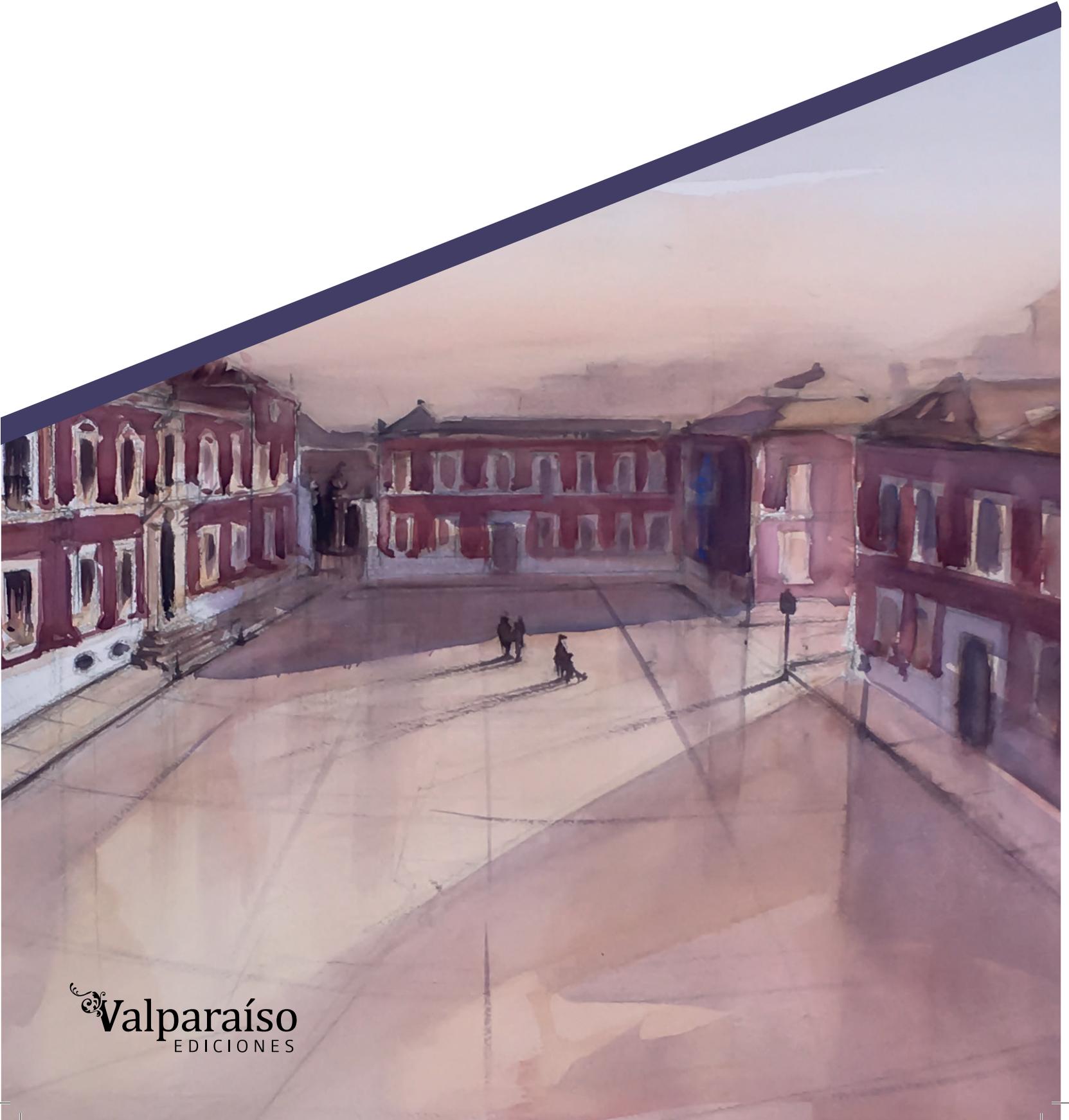




II PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA MARÍA ROSAL



II PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA MARÍA ROSAL

El Ayuntamiento de Fernán Núñez, institución que tradicionalmente ha sido un espacio abierto a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y la editorial Valparaíso Ediciones S.L. convocan el Premio Internacional de Poesía María Rosal, atendiendo a las siguientes bases:

- 1 Podrán concursar en este premio autores/as de cualquier nacionalidad con obras escritas en español, con una extensión de entre 600 y 800 versos, y de cualquier temática.
- 2 El plazo de presentación de originales será hasta el 30 de junio de 2025.
- 3 Los originales presentados deberán ser inéditos, en Times New Roman o similar, 12 puntos a doble espacio. Si entre el momento de finalización del plazo de presentación y la concesión del premio, alguno de los trabajos presentados obtuviera otro premio, el autor/a deberá comunicarlo por escrito o correo electrónico a Valparaíso Ediciones a fin de que el Jurado no tenga en consideración el libro.
- 4 Las obras serán presentadas bajo seudónimo o plica. Se enviarán dos correos electrónicos. En uno de ellos estará adjunto el libro únicamente con su título. En el segundo correo electrónico se adjuntará un documento con la identidad del autor/a en el que deberá aparecer su nombre completo, pasaporte o identificación nacional, nacionalidad, fecha de nacimiento, una biografía de unas 10 líneas, correo electrónico y teléfono de contacto.
- 5 Los originales y las plicas se presentarán a través de correo electrónico a la siguiente dirección:

premiomariarosal@valparaisoediciones.es

- 6 El jurado estará compuesto por cinco miembros de reconocido prestigio en el campo de la literatura. Sus nombres se darán a conocer en el momento del fallo del premio, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2025.
- 7 El premio consistirá en 2,000 euros para el autor/a, la publicación del libro en la Colección de Poesía de Valparaíso Ediciones, en España, Colombia y México, y los gastos de desplazamiento a Fernán Núñez para la entrega del premio en la primavera de 2026.
- 8 La editorial mantendrá y comercializará los derechos de la obra. El autor/a percibirá los correspondientes derechos por la comercialización de su obra.
- 9 El libro será presentado en el primer semestre de 2026. El autor se compromete a asistir a la entrega del premio y a los actos promocionales que pueda organizar la editorial o el Ayuntamiento, con el fin de lograr la máxima difusión de su obra.
- 10 El premio, que podrá declararse desierto a juicio del jurado, no podrá ser dividido ni se contempla la posibilidad de reconocer accésit.

- 11 Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados antes de que el jurado emita su fallo, excepto en lo previsto en la base 3ª.
- 12 Los trabajos no premiados en ningún caso serán devueltos a sus autores y serán destruidos tras la deliberación del jurado.
- 13 La presentación a este premio supone la aceptación plena de sus bases.

BASES